

ANEXO II

TABLA SALARIAL, AÑO 1.992

SALARIO MENSUAL SEGUN ANTIGÜEDAD

CATEGORIAS:	S/A	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS	29 AÑOS
	0%	5%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
DTOR. GERENTE	230.000	241.500	253.000	276.000	299.000	322.000	345.000	368.000
OFIC. 1ª ADVO.	88.907	93.352	97.798	106.688	115.579	124.470	133.360	142.251
COND. PERCEPTOR	85.400	89.670	93.940	102.480	111.020	119.560	128.100	136.640

VALOR HORA EXTRAORDINARIA SEGUN ANTIGÜEDAD

CATEGORIAS:	S/A	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS	29 AÑOS
	0%	5%	10%	20%	30%	40%	50%	60%
DTOR. GERENTE	--	--	--	--	--	--	--	--
OFIC. 1ª ADVO.	1.125	1.180	1.237	1.350	1.462	1.575	1.687	1.800
COND. PERCEPTOR	1.050	1.102	1.155	1.260	1.365	1.470	1.575	1.680

Nota.— El sueldo mensual es la resultante de multiplicar el diario por 366 días y dividirlo por 12.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Apertura de cobranza de las tasas de recogida de basuras y del servicio municipal de aguas correspondiente al primer semestre de 1992
III.C.2119

El recaudador y agente ejecutivo del ayuntamiento de Anguciana, hace saber: Que durante los días 3 y 4 de Agosto, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, nº 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 01 de Agosto de 1992, al 30 de septiembre de 1992.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán

hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Anguciana, a 24 de Julio de 1992.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del año 1991
III.C.2112

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días mas, todo ello para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 193,3, de la Ley 39/88.

En Arenzana de Arriba a 14 de julio de 1992.— El Alcalde